

## Breve Reseña

### **FECOLDA "Federación Colombiana de Administradores de Empresas"**

Personería jurídica N° 055 de Enero de 1980, Ministerio de Justicia

Sede Bogotá: SAEJ Carrera 7 # 40-89 Piso 3° Tel. 2853129

Presidencia: Medellín Celular 312 -2962484

### **Visión**

*Posicionarnos como la organización gremial más importante de Administración en Colombia, la cual será prominente, representativa, sólida y de proyección, a través de la cual se promuevan, se consoliden los intereses y el desarrollo de la ciencia administrativa y sus responsables; liderando planes, proyectos, acciones gremiales, administrativas, sociales, económicas, académicas, laborales y culturales, que permitan una alta productividad y competitividad organizacional y el desarrollo integral de la sociedad, con plena responsabilidad social.*

### **Misión**

*FECOLDA, tiene como propósito fundamental integrar en un gremio representativo a las Asociaciones de Administradores y a los Profesionales de Administración de Colombia, para que permitan desarrollar el ejercicio pleno de la profesión, como ejecutivos, dirigentes, empresarios, para beneficio de todo tipo de institución pública o privada en forma directa o mediante alianzas, acuerdos estratégicos, igualmente ser un órgano consultor, asesor y ejecutor en las diversas instituciones, de estrategias, políticas y acciones que permitan el mejoramiento permanente de la gestión y creación de nuevas empresas enmarcada en la transparencia, ética, buscando alta productividad.*

### **Generalidades**

*ACAE "Asociación Caldense de Administradores", Darío Alvarez Guevara, conjuntamente con esfuerzos de otros profesionales y con otras asociaciones de Administradores de Colombia, entre las que destacamos algunas SADESALLE Sociedad Administradores de la Universidad de la Salle, ABAE "Asociación de Administradores de Boyacá", ADAETOL "Asociación de Administradores del Tolima" SAEJ, Sociedad de Administradores de Empresas Javerianos", ASADENS "Asociación de Administradores del Norte de Santander" ADEMCESAR "Asociación de Administradores del Cesar", ASADE "Asociación de Administradores del Santander", ASADEA "Asociación de Administradores del Atlántico", ASDAEH "Asociación de Administradores del Huila", ADEUCEVA "Asociación de Administradores de Valle del Cauca", ADEUN "Asociación de Administradores de la Universidad Nacional", ADEXCOL, Asociación de Administradores del Externado", ADEUSA "Asociación de Administradores Universidad la Sabana", ADEUCC, Asociación de Administradores de la Cooperativa", ASADDEC "Asociación de Administradores de Empresas Centralistas", ADAR Asociación de Administradores Rosaristas" EXEAN "Asociación de Administradores de la EAN" entre otras unieron sus conocimientos, su filosofía y esfuerzos para desarrollar la profesión de Administración de Empresas en Colombia, buscando un reconocimiento de esta ante el estado mediante el impulso del proyecto de ley 138 de 1979; por especial interés de la recién creada entidad gremial FECOLDA es presentado a consideración de la Comisión Quinta, por el parlamentario Dr. Ricardo Pretelt Torres. "Anales del Congreso".*

*El 24 de septiembre de 1980, el Senador Dr. Gustavo Robledo Chavarriaga, nombrado ponente en la Comisión Quinta, presenta la ponencia para primer debate al proyecto de ley originario de la Cámara, y radicado bajo el número 138 de 1979 en el Senado, incluyéndole el pliego de modificaciones acordado con FECOLDA. "Anales del Congreso" de 30 de Septiembre de 1980.*

*El 3 de Diciembre de 1980, y Noviembre 26 de 1980, la Comisión quinta del Senado, con ponencia del senador Dr. Gustavo Robledo Chavarriaga, aprueba en segundo debate, el proyecto de ley No. 138 de 1979, siendo su Presidente el Senador Dr. Rafael Caicedo Espinosa quien demostró especial interés en el proyecto de ley que "Reconoce la profesión de Administración de Empresas y se dictan normas sobre su ejercicio en el país". "Anales del Congreso", de 4 a 16 de Diciembre de 1980.*

*Con el fin de que la Cámara de Representantes apruebe el pliego modificatorio, acordado por el senado, en su proyecto de Ley No. 138 de 1979, la Comisión Quinta de aquella, asume nuevamente el estudio del proyecto de ley reglamentario de la Profesión y es designada otra vez como ponente, la Senadora Dra. Dilia Estrada de Gómez.*

El 2 de Septiembre de 1981, la ponente, presenta ponencia para primer debate, del proyecto de ley número 96 Cámara, afirmando que las modificaciones introducidas en la Cámara Alta, en poco afectaban el aspecto sustantivo del proyecto inicial, antes lo mejoraban, máxime si habían sido propuestas y acogidas por FECOLDA. "Anales del Congreso", de Septiembre 7 de 1981.

El 24 de Septiembre de 1981, la ponente presenta su ponencia para segundo debate, al proyecto de ley número 96 Cámara, enfatizando el carácter de iniciativa parlamentaria del proyecto de ley y que había sido objeto de estudio en la legislatura pasada (1980), tanto en la Cámara como en el Senado, en cuatro debates. "Anales del Congreso" de Septiembre 29 de 1981.

La plenaria de la Cámara de la fecha, aprueba el Proyecto de ley "96 Cámara" y "138 de 1979 Senado".

El Senado y la Cámara de Representantes, por conducto de sus respectivos Presidentes y Secretarios, Senadores: Gustavo Dajeh hadid, J. Aurelio Iragorri Hormaza, Crispín de Armas y Ernesto Tarazona Solano, en Octubre 5 de 1981, para estudio y sanción presidencial el proyecto de ley de la reglamentación de la profesión aprobado por el Congreso.

Durante todo el mes de Octubre, la Presidencia estudia el proyecto y pide conceptos jurídicos, académicos y de conveniencias previos, al Ministerio de Educación Nacional, Icfes y Ministerio de Desarrollo Económico, quienes los emiten favorablemente, al Asesor Jurídico de la Presidencia de la República de ese entonces, el jurista Benjamín López Ramírez.

El asesor jurídico Benjamín López Ramírez, da concepto favorable para la sanción como Ley de la República al Presidente de la República, Dr. Julio Cesar Turbay Ayala del proyecto de ley reglamentario de la Profesión de Administración de Empresas.

Nota: al Dr. Benjamín López Ramírez, y el asesor Jurídico de FECOLDA habían ilustrado previamente, sobre el contenido del proyecto de ley, en el "Primer Congreso Nacional de Derecho Administrativo" celebrado en la Ciudad de Medellín.

**El 4 de Noviembre de 1981**, el Presidente de la República sanciona la Ley 60 de 1981 "Por la cual se reconoce la Profesión de Administración de Empresas y se dictan normas sobre su ejercicio en el país. **Día oficial del Administrador**

El texto de la Ley 60 de 1981 se publica oficialmente y para todos los efectos legales, en el Diario Oficial No. 35589 de Lunes 23 de Noviembre de 1981. El texto de la ley, lleva las firmas del Presidente de la República, Dr. Julio Cesar Turbay Ayala y de los Ministros de Educación, Dr. Carlos Albán Holguín y Desarrollo Económico, Dr. Gabriel Melo Guevara.

### **Congresos**

Durante su existencia gremial **FECOLDA** ha desarrollado en diversas ciudades de Colombia el Congreso Nacional de Administración de su exclusiva propiedad llegándose a celebrar el último en la ciudad de Cali, para esta nueva etapa de la dirección de **FECOLDA** aprobó realizar el 25° congreso en la ciudad de Medellín en Agosto de 2012 y de nuevo a partir de esa fecha realizarlo al menos cada dos años mínimo, con probabilidades de hacer encuentros regionales cada año, este no solo es un espacio académico y lúdico, sino que se crea un espacio social para conocer los diversos profesionales de Administración en Colombia y del Exterior, definir acciones y derroteros sobre la profesión para una buena gestión administrativa con plena responsabilidad social.

Actualmente el Consejo directivo está conformado por:

Presidente: Francisco Solís Encizo C. "ADAN Asociación Administradores de Antioquia"

Vicepresidente 1°: Oscar Olarte Amado. "ABAE Asociación Administradores de Boyacá"

Vicepresidente 2°: Alexander Humberto Cortez Ch. "ASOJAV" Asociación Administradores Javerianos de Cali"

Secretario: Jesús Antonio Hernández R. "ADAETOL Asociación Administradores del Tolima"

Tesorera: Ligia Nubia Becerra S. "ASADENS Asociación Administradores del Santander"

Vocal: Carlos Manuel Llano Álzate "ACAE Asociación Administradores de Caldas"

Vocal: Luis Fernando Gomez "ASAEJ Asociación Administradores de Bogotá - Javeriana"

Auditor: John Fernando Sanchez "ACAEC Asociación Administradores de Bogotá Cundinamarca"